

FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

54_378 contratar la compra de bonos de aguinaldo para hijos de los funcionarios de la Regional Norte de Santander.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	60000000	60140000	60141100	60141101	Juegos educativos
2		60000000	60100000	60101700	60101713	Materiales pedagógicos para la educación en el hogar
3		43000000	43230000	43232000	43232003	Juegos de deportes
4	(B) MATERIAS PRIMAS	14000000	14110000	14111600	14111608	Certificados De Regalo

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El SENA Regional Norte de Santander, realizó el Análisis del Sector en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

“Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Esta medida se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

- Análisis del mercado.
- Análisis de la demanda.
- Análisis de la oferta.

Aspectos Generales

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Tan pronto como sea posible, desde el inicio del año en adelante, ya que deben ser parte de su estrategia de compromiso para retener a los colaboradores, lo que significa que los bonos deben estar vinculados con incentivos de comportamiento que reflejen los valores, la visión y la misión de la empresa. No deben constituir una iniciativa separada, sino que deben ser parte de lo que el empleador quiere lograr durante el año.

En la industria manufacturera, las recompensas suelen vincularse con objetivos de eficiencia, volúmenes y productividad, mientras que, en el servicio al cliente, pueden reflejar la velocidad de respuesta a las consultas o un esfuerzo suplementario para hacer frente a una queja.

Los colaboradores necesitan entender por qué se les recompensa, por lo cual, la transparencia sobre el desempeño individual y empresarial durante el año es fundamental. Muchas empresas no recuperan el valor de su gasto en Navidad porque está asociado con el esfuerzo real que haya hecho el colaborador.

Entonces, usted corre el riesgo de que la recompensa sea algo que se espere, independientemente de si el negocio ha funcionado bien o si el colaborador ha cumplido sus objetivos.

Si una empresa está en dificultades, los bonos de Navidad pueden ser una forma de volver a comprometer a la fuerza laboral, pero el mensaje a transmitir debe ser claro.

Si usted le dice al personal que “los tiempos son difíciles, pero el año que viene podemos superarlo”, el bono navideño puede convertirse en una herramienta motivacional para lograr una lealtad continua.

Los bonos navideños, tarjetas regalo o tarjetas de navidad empresariales para usar en tiendas especializadas son muy populares. Una selección de diferentes bonos navideños le permite ofrecer algo para todos, mientras que una marca de lujo añade un toque extra... y la sensación de que la Navidad es especial; sin embargo, se debe tener en cuenta que lo realmente importante es la demografía de la fuerza laboral.

En el caso de los colaboradores de primera línea los aguinaldos navideños que pueden ser una caja de vino o una cesta de alimentos son bonos muy bien recibidos y que pueden aliviar la carga financiera. Incluso pequeños regalos, como cajas de chocolates, funcionan bien.

Para los ejecutivos, que suelen pasar más tiempo lejos de sus familias, un regalo experiencial puede ser muy eficaz; y cuanto más tiempo de convivencia familiar usted pueda integrar en el bono, mejor. Para ellos, un viaje en familia, o una noche de cine y restaurante puede ser bueno.

En cuanto a regalos de nivel superior, las cajas de vinos más caras, la champaña y los relojes de marca son bonos navideños populares.

Otra opción consiste en vincular el regalo al año siguiente, con un par de lentes de sol de diseñador, por ejemplo. En general, la elección debe centrarse principalmente en lo que un colaborador quisiera recibir, y no en lo que una empresa quiera dar. No dé \$400.000 en vino, cuando los colaboradores preferirían tener un bono navideño de compras por \$100.000.

Fuente: <https://www.sodexo.co/blog/compromiso-y-reconocimiento-como-premiar-a-suscolaboradores-para-navidad/>

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Aspecto Económico

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total, nacional

2024 - 2025 (agosto)

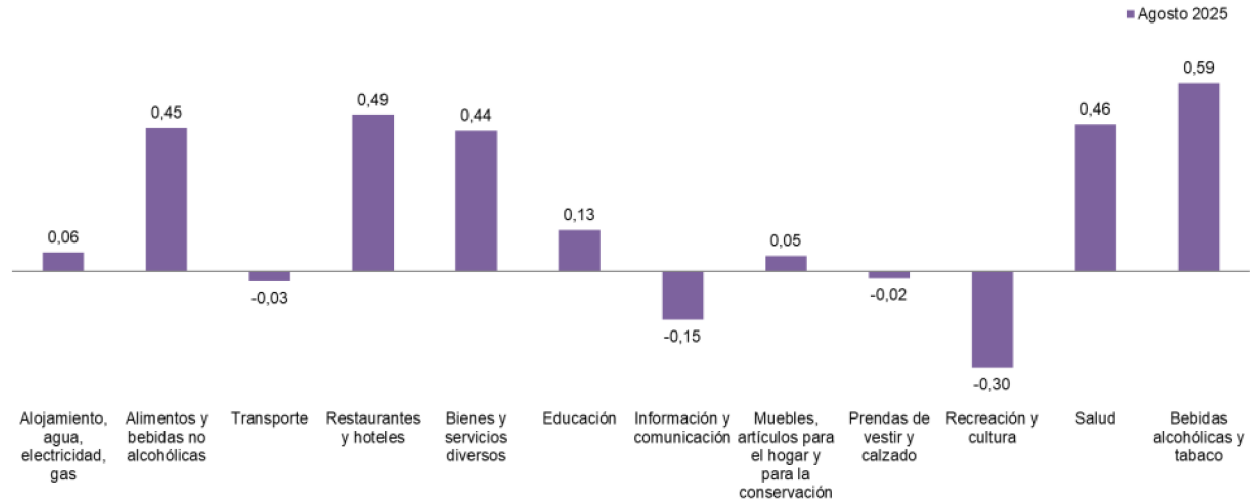
IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

Fuente: DANE, IPC.

- En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.
- En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.
- El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (agosto)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, frente a julio de 2025. La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,59%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cerveza y refajo (0,73%), vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (0,56%) y whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (0,51%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: aguardiente (0,18%), cigarrillos, tabaco y derivados (0,35%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,49%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,42%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (0,45%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (-0,41%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,30%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: paquetes turísticos completos (-2,11%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-2,05%) y plantas naturales: ramos de flores, matas, arbustos (-1,58%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios recreativos (1,26%), alimentos para animales domésticos y mascotas (0,66%) y artículos para escribir (0,34%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,15%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En agosto de 2025 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,33%).

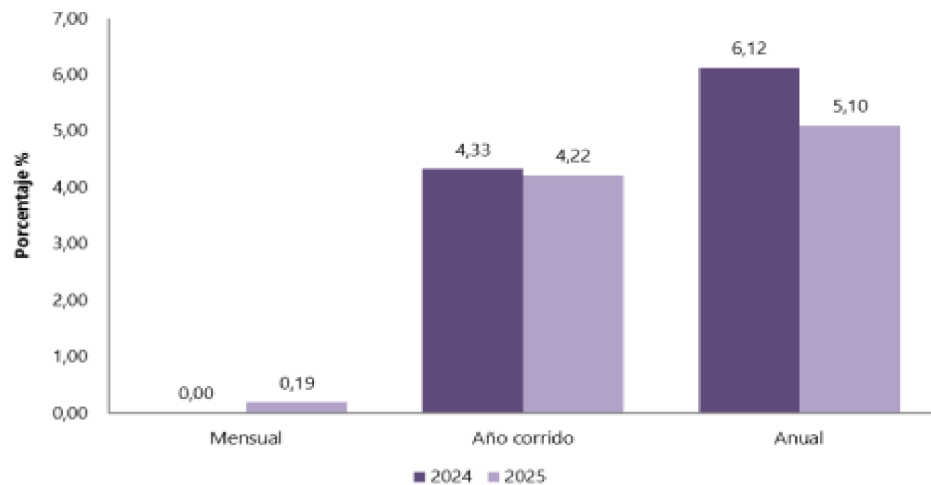
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

En agosto de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,06 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,04 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,06 puntos porcentuales, papas con -0,03 puntos porcentuales y tomate con -0,01 puntos porcentuales.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/cp-IPC-ago2025.pdf>

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Agosto 2025

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%)

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,50 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf>

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO:

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario

DESEMPEÑO DEL SECTOR:

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás. En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo con las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En el caso del objeto contractual del proceso que es materia de estudio, nos referimos al sector de servicios, que enmarcan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Dentro de este sector se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros. Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

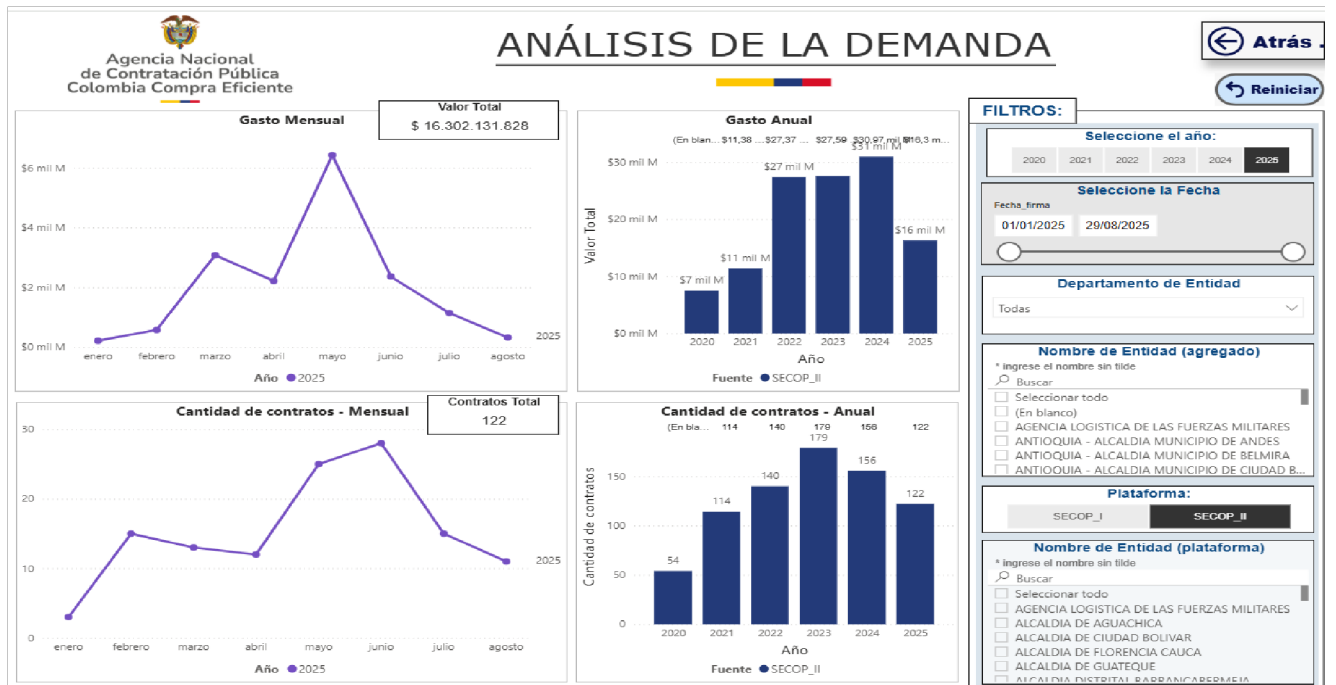
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

3.2 Análisis de la Demanda

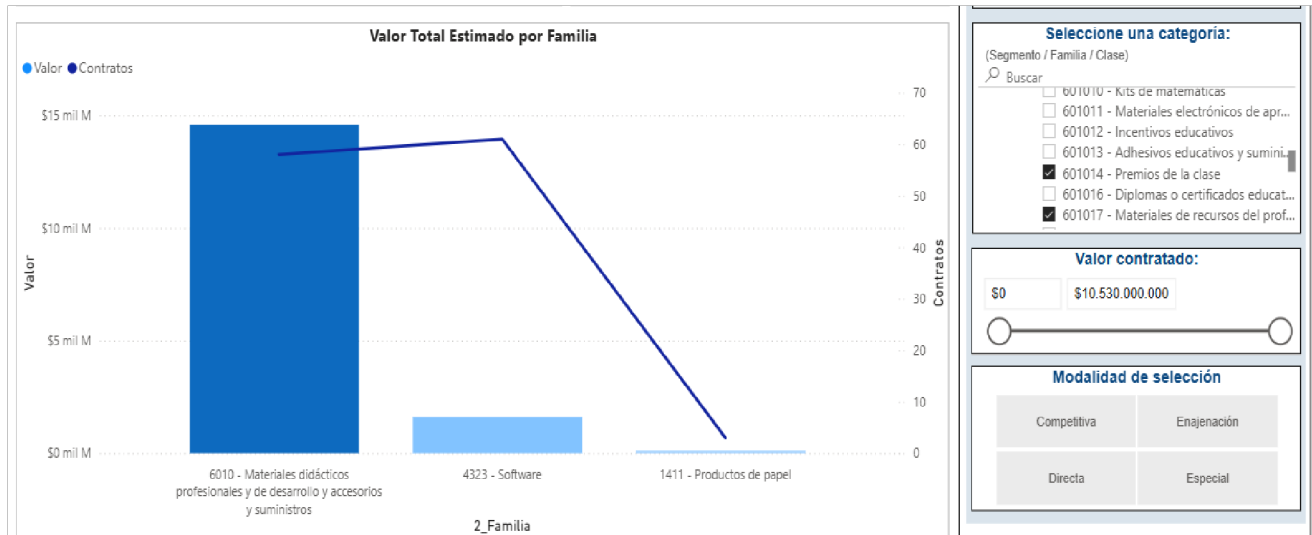
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en sus diferentes Regionales, realizó procesos de contrataciones similares en vigencias anteriores por la modalidad de mínima cuantía, por su presupuesto asignado, mismo que fue definido a través de un estudio de mercado y el cual fue publicado en el desarrollo de los procesos de contratación en la página de Colombia Compra Eficiente.

Así mismo y haciendo uso de la herramienta de Análisis de la Demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultaron los procesos de contratación que se ha llevado a cabo en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con objetos similares al del presente proceso, para determinar el comportamiento de los mismos, aclarando que existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, por ser específico para cada entidad dependiendo las necesidades y características propias.

Para el análisis de la demanda se tomaron como referencia las categorías del segmento 14, 43, 60 arrojando la siguiente información:

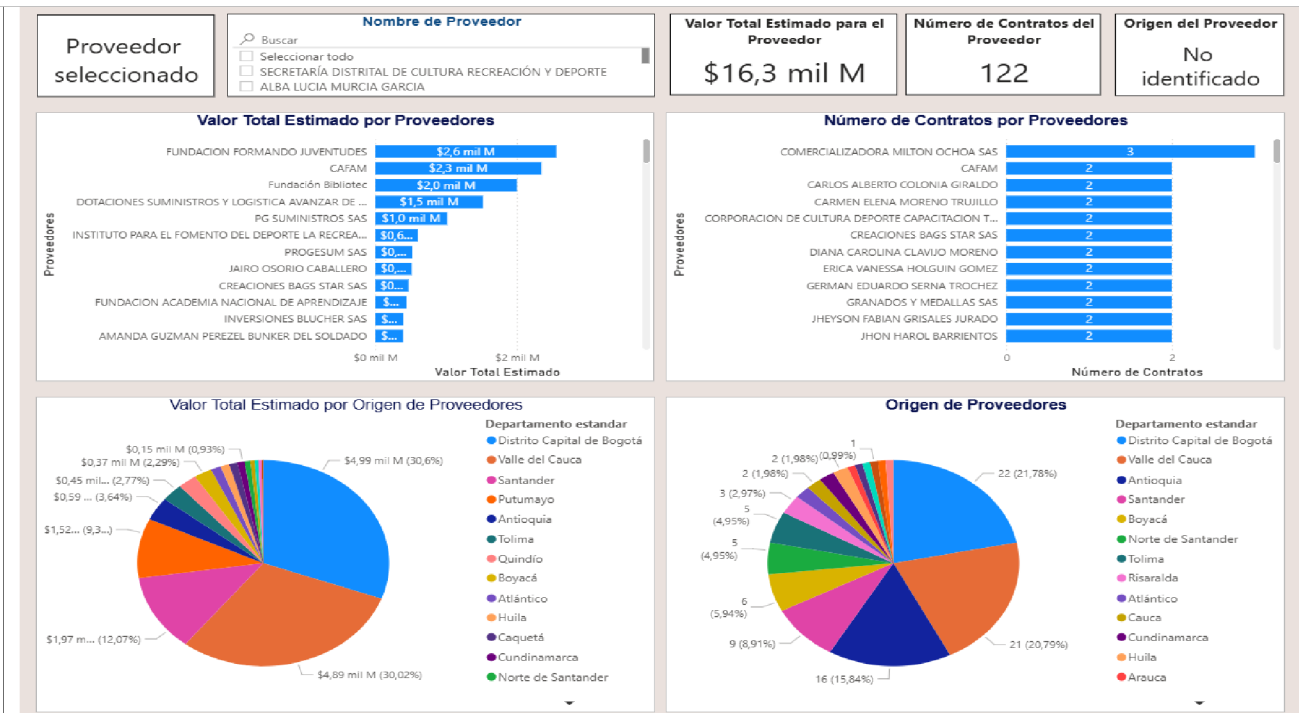


FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

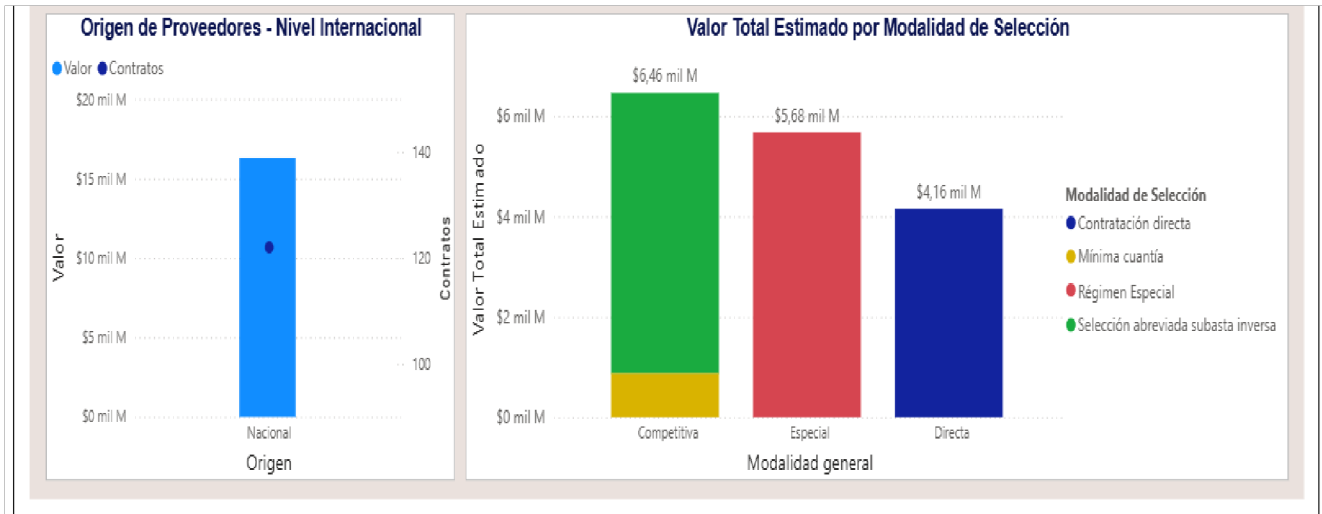


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	58	\$14.580.432.002	89,44%	58	\$14.580.432.002	89,44%
4323 - Software	61	\$1.613.686.893	9,90%	61	\$1.613.686.893	9,90%
1411 - Productos de papel	3	\$108.012.933	0,66%	3	\$108.012.933	0,66%
Total	122	\$16.302.131.828	100,00%	122	\$16.302.131.828	100,00%



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

De las gráficas podemos concluir que en lo corrido del año 2024 se llevaron a cabo 122 contratos con categorías similares al presente Estudio Previo. Podemos observar que para el año 2024 se presentó un leve aumento comparado con el año 2024 respecto en la adquisición del servicio, los departamentos donde se encontraban la mayor cantidad de proveedores fueron Cundinamarca, Huila, Arauca. El presente análisis hace referencia a la modalidad de Mínima Cuantía.

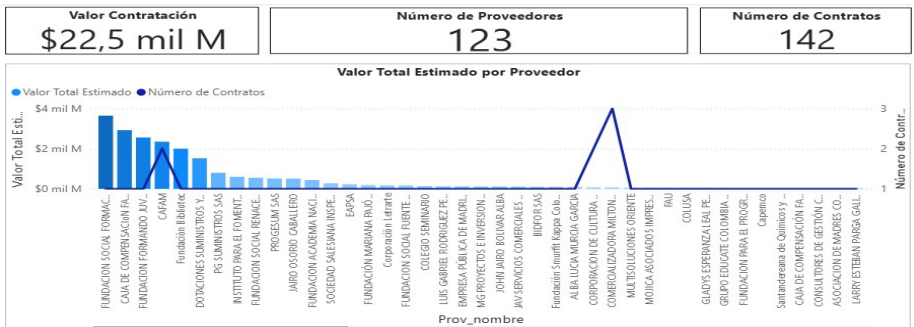
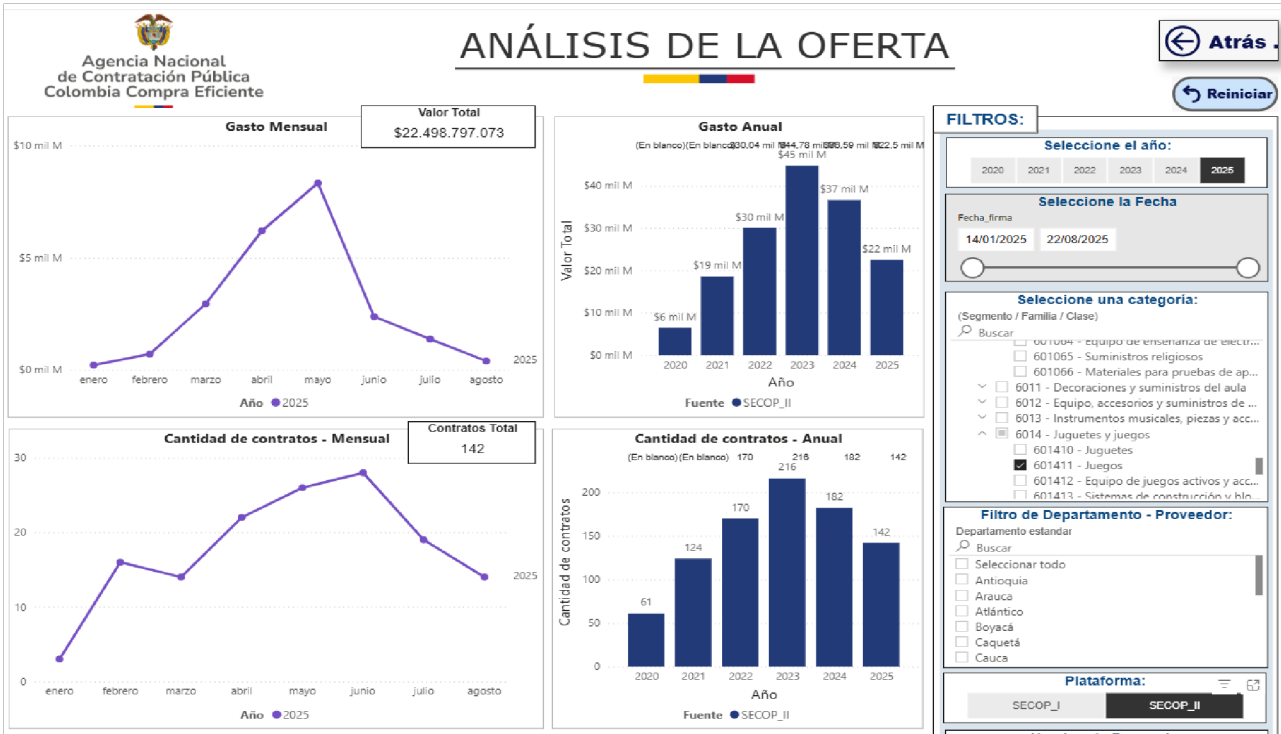
Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-deabastecimiento-estrategico>

Análisis de la Oferta

La Entidad identificó que la necesidad puede ser satisfecha por persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio Previo y que ofrezca el menor precio sin que este sea artificialmente bajo, para el cumplimiento del objeto contractual y en este caso serían personas o empresas que presten el servicio de apoyo para la realización de ferias.

Ahora bien, se identificaron a través de la herramienta de Clasificador de Bienes y Servicios dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co, los proveedores nacionales en el mercado que obtengan los elementos solicitados por la entidad y para lo cual se tomó como referencia las categorías del segmento 14, 43, 60 arrojando el siguiente listado.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



Nombre de Proveedor

Buscar: Seleccionar todo
 EAPSA
 ALBA LUCIA MURCIA GARCIA
 ANDRES FERNANDO RAYO GUZMAN
 ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS MILAG...

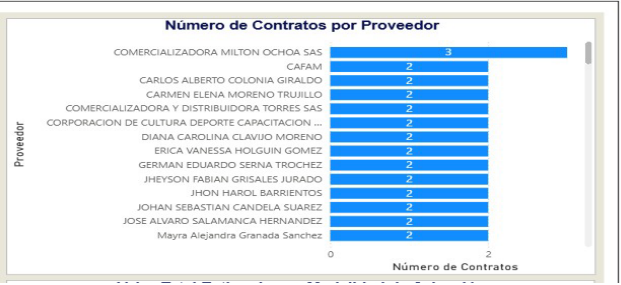
Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar: Seleccionar todo
 1000210218

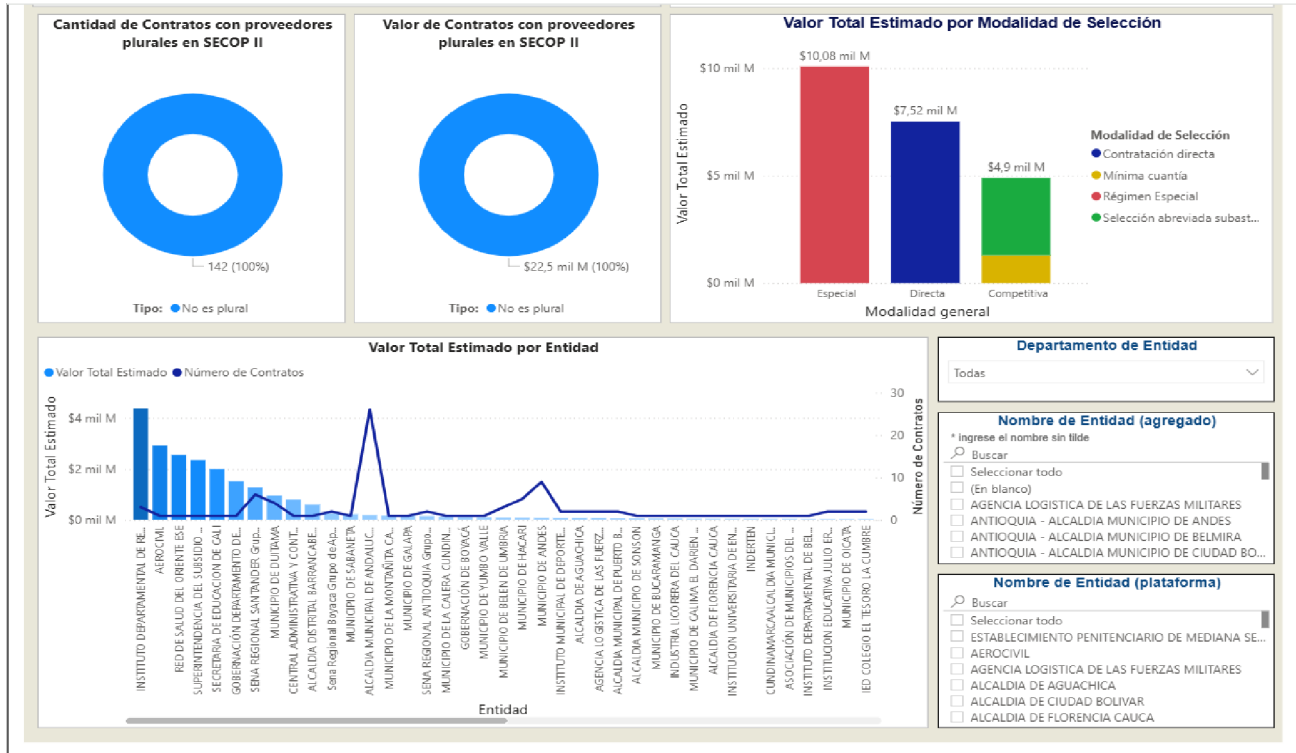
Valor contratado: \$0 \$11.364.749.585

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación
 Directa Especial



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	1411 - Productos de papel	3	\$108.012.933	0,48%	3	\$108.012.933	0,48%
	4323 - Software	61	\$1.613.686.893	7,17%	61	\$1.613.686.893	7,17%
	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	44	\$12.243.724.637	54,42%	44	\$12.243.724.637	54,42%
	6014 - Juguetes y juegos	34	\$8.533.372.610	37,93%	34	\$8.533.372.610	37,93%
	Total	142	\$22.498.797.073	100,00%	142	\$22.498.797.073	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaee@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-comprapublica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Aspecto Legal

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

El marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

- a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,
- b) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio, la invitación pública, aclaraciones, adendas, formatos y anexos.
- c) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de mínima cuantía.
- d) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes

En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

Para esta contratación, se cuenta con la regulación del siguiente marco normativo:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1860 de 2021
- Resoluciones No. 223 del 25 de febrero de 2021, No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021- Minsalud.

CONCLUSIONES

La ley colombiana establece una regulación clara que se ajusta a la necesidad y que a la vez permite garantizar la calidad y eficacia en la entrega de bienes como es la dotación, por lo que el sector del mercado al que se dirigirá el proceso es un mercado regulado.

Así las cosas, de acuerdo con lo anterior, al encontrar que hay más de un proveedor (persona jurídica) que puede prestar el servicio requerido por la entidad, se procederá a realizar un proceso de contratación de Mínima Cuantía que permita a la Entidad la escogencia de la mejor propuesta que cumpla con todas las condiciones, requisitos jurídicos, capacidad técnica, económica y financiera, requerida para garantizar una factible ejecución del contrato.

3.4.1. Acuerdos Comerciales:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, establece: "...Las entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de Selección de contratación directa..."

Proyectó: Cristhian Josue Leal Contreras – Contratista Dirección Regional

Revisó: Amilkar Contreras Carrascal – Contratista Financiero Dirección Regional.

